

Acuerdo de 15 de febrero, concediendo á don Iginio Delgado el fiat para optar á Escribano público.

El Presidente de la República, a sus habitantes.

Sabed:

Que el Congreso ha, ordenado lo siguiente:

"El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Acuerdan:

Art. único. — Concédese al Sr. don Iginio Delgado, el fiat que solicita para optar al oficio de Escribano público.

Dado en el salon de sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, febrero 10 de 1862. __Gabriel Lacayo, P. - Eduardo Castillo, D. S. - Jerónimo Perez, D. S. - Al Poder Ejecutivo - Sala de la Cámara del Senado. — Managua, febrero 14 de 1862. - Fernando Guzman, S. P. —Pedro Cardenal, S. S —J. Argüello Arce, S, S. —Por tanto: Ejecútese. - Managua febrero 15 de 1862. —Tomas Martinez.- El Ministro general. —José Miguel Cárdenas.